BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **21 de octubre de 2020** **Núm. 164** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000240 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a negociar un nuevo Acuerdo sobre condiciones del ejercicio de la actividad de las flotas pesqueras del Reino de Esparta y de la República de Portugal en las aguas jurisdiccionales de ambos países. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 3

161/000268 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes para el impulso de la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 5

161/000636 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas de acompañamiento al sector primario durante la crisis sanitaria. *Desestimación* 10

161/000972 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). *Aprobación así como enmiendas formuladas* 10

161/001016 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación de la Ley sobre Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias. *Aprobación* 12

161/001043 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo firme a las explotaciones familiares que garantizan el abastecimiento de productos del sector primario. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 12

161/001175 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar la Orden ministerial 423/2020 por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 14

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

181/000185 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia García Rodríguez (GP), sobre previsiones acerca de culminar la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, «que tenía que haber estado realizada y entregados sus resultados en 2018» (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006333). *Retirada* 15

cve: BOCG-14-D-164

181/000196 Pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de dar cumplimiento a la exigencia de la Plataforma del Tercer Sector de crear un teléfono de emergencia social accesible de manera universal para atender a las personas más vulnerables ante la pandemia del coronavirus (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/007828). *Retirada* 15

181/000206 Pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez, doña Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, doña María Sandra Moneo Díez y el Diputado don José Ignacio Echániz Salgado (GP), sobre previsiones acerca de disponer de un procedimiento claro de actuación en los servicios de salud durante la crisis del COVID-19 para garantizar la igualdad y no incurrir en discriminaciones hacia las personas con discapacidad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008120). *Retirada* 16

181/000207 Pregunta formulada por el las Diputadas doña Alicia García Rodríguez, doña Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, doña María Sandra Moneo Díez y el Diputado don José Ignacio Echániz Salgado (GP), sobre solución que da el Gobierno a los centros de carácter social, especialmente a los centros de día, que han tramitado previamente a la aprobación del Real Decreto-ley 9/2020 un ERTE (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008122). *Retirada* 16

Secretaría General

292/000009 Convocatoria interna de 14 de julio de 2020 para la provisión, entre el personal laboral del Congreso de los Diputados, de diez plazas vacantes de Analista con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. *Relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos y convocatoria del primer ejercicio* 16

cve: BOCG-14-D-164

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación,

161/000240

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a negociar un nuevo Acuerdo sobre condiciones del ejercicio de la actividad de las flotas pesqueras del Reino de España y de la República de Portugal en las aguas jurisdiccionales de ambos países, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX por la que se insta al Gobierno a negociar un nuevo Acuerdo sobre condiciones del ejercicio de la actividad de las flotas pesqueras del Reino de España y de la República de Portugal en las aguas jurisdiccionales de ambos países.

Enmienda

Al punto 1.

De adición.

El punto 1 quedará redactado como sigue:

«1. Negociar y firmar un nuevo Acuerdo sobre condiciones de ejercicio de la actividad de las flotas española y portuguesa en las aguas de ambos países entre el Reino de España y la República Portuguesa. Dicho acuerdo habrá de garantizar que, en todos los casos, se respeten las medidas de conservación, de gestión, topes de capturas, épocas de vedas, zonas de exclusión, jornadas, horarios, descansos y desembarque, establecidas por el país donde se desarrolle la actividad pesquera.»

Justificación.

Completar el contenido del punto.

Enmienda

Al punto 7.

De modificación.

El punto 7 quedará redactado como sigue:

«7. Los buques de arrastre de cada país deberán respetar los horarios establecidos de actividad para esta modalidad en las aguas del otro país y los horarios de actividad establecidos en las Comunidades

cve: BOCG-14-D-164

Autónomas donde realicen el desembarque o descarga de las capturas y/o primera venta de dichos productos pesqueros.»

Justificación.

Mejorar el contenido del punto para tener en cuenta las competencias de las CC.AA.

Enmienda

Al punto 8.

De modificación.

El punto 8 quedará redactado de la siguiente manera:

«8. Que dicho Acuerdo contemple mecanismos de control e intercambio de información que permitan verificar el consumo de cuotas que cada país ejerce durante el año para todas las especies autorizadas.»

Justificación.

Mejorar el contenido del punto.

Enmienda

Al punto 9.

De adición.

Se añade un apartado dos en el punto 9, que quedará redactado de la siguiente manera:

«9.2. La Comisión Mixta habrá de establecer un marco periódico de reunión para reforzar las tareas de información, cooperación y control entre los cuerpos encargados de estas materias a ambos lados de la frontera.»

Justificación.

Mejorar el contenido del punto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a negociar un nuevo Acuerdo sobre condiciones del ejercicio de la actividad de las flotas pesqueras del Reino de España y de la República de Portugal en las aguas jurisdiccionales de ambos países, del Grupo Parlamentario VOX.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar y firmar un nuevo Acuerdo sobre condiciones de ejercicio de la actividad de las flotas española y portuguesa en las aguas de ambos países entre el Reino de España y la República Portuguesa, que garantice el ejercicio de la actividad pesquera

cve: BOCG-14-D-164

de forma sostenible y en igualdad de condiciones para los buques de ambos países, de acuerdo con los criterios establecidos en la Política Pesquera Común.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000268

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para el impulso de la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 13 enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para el impulso de la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10/03/2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 2 del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo lunes, 28 de septiembre 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 3 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Otorgar beneficios fiscales y mejora de las cotizaciones para los intervinientes en el sector primario. Entre otras medidas:

— Reducción del 35 % de la factura del gasóleo y del IVA de insumos.
— Impulsar un plan de contingencia que palíe los efectos negativos que han supuesto el aumento de los costes salariales y la presión fiscal, así como una revisión de las bonificaciones a la Seguridad Social.»

Justificación.

Un porcentaje muy alto de los costes de producción de nuestros agricultores, ganaderos y pescadores son impuestos, cotizaciones, gravámenes, trabas administrativas, creados por la Administración General del Estado. En consecuencia, es una decisión del Estado poder reducirlos en estos tiempos de excepcionalidad, para fomentar y favorecer este sector fundamental en estos momentos.

Enmienda

De modificación.

cve: BOCG-14-D-164

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 5 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«En concreto, aprobar una línea de préstamos con tipos súper reducidos para inversiones relacionadas con el restablecimiento de terrenos agrícolas dañados por fenómenos naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.»

Justificación.

La aparición de catástrofes naturales que arrasan con las explotaciones agrarias exigen la adopción de medidas fiscales que ayuden al sector primario a recuperarse con prontitud y de la forma menos gravosa posible.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 7 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Promover planes de reducción de los costes de producción para el sector primario español que incidan directamente también en la disminución del precio de los suministros del agua y luz.»

Justificación.

La especial situación de excepcionalidad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) pone de manifiesto que el sector primario es esencial. En línea con ello, los poderes públicos deben facilitar una reducción progresiva del precio de suministros básicos como agua y luz.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 8 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Los precios del término de potencia no surtirán incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación, siempre que la fijación así establecida sea consistente con la seguridad y la sostenibilidad económica y financiera del sistema recogido en el artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, así como con la normativa comunitaria de aplicación.»

Justificación.

El encarecimiento del coste energético en los últimos años supone un lastre importante para la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. A ello se une que las producciones estaciones y el regadío, se ven obligados a pagar la parte correspondiente a la potencia contratada, también durante aquellos períodos sin consumo o con consumos mínimos.

La Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establecía en su disposición final tercera la adición en la Ley 4/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que se contemplara en los contratos de acceso para regadío la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo

cve: BOCG-14-D-164

de 12 meses, en función de la necesidad de suministro y en los términos en los que reglamentariamente se determinase.

Transcurridos más de dos años de la entrada en vigor de la Ley, no ha trascendido que el Gobierno haya realizado ningún avance en el desarrollo reglamentario de la medida, por lo que se estima conveniente acotar a un plazo temporal razonable dicho desarrollo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 11 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Garantizar el abastecimiento de agua para los agricultores y ganaderos a través de las distintas Confederaciones Hidrográficas.

Adoptar un nuevo Plan Hidrológico Nacional que, bajo los principios de solidaridad, cooperación y justicia distributiva, promueva el interés general y garantice el acceso al agua de calidad a todos los ciudadanos, para atender todas las necesidades económicas y ambientales, y a todas las explotaciones agrarias.»

Justificación:

La adopción de un nuevo Plan Hidrológico Nacional es una cuestión fundamental por la necesidad de garantizar el consumo de agua de forma justa a todos los españoles y a todas las explotaciones agrarias.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 24 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Exigir en las instancias europeas el principio de reciprocidad como principio de alcance general y absoluto en todos aquellos acuerdos comerciales que nos afecten.

Terminar con la competencia desleal de terceros países a través de mecanismos de control de las importaciones extracomunitarias con la restauración de los certificados de importación, cupos, control de tasas arancelarias y revisión de los precios mínimos de entrada de producto extracomunitario, a fin de garantizar la reciprocidad, y la soberanía alimentaria.»

Justificación.

En el momento de negociar acuerdos comerciales con países extracomunitarios, el principio de reciprocidad debe contemplarse en su totalidad. Además, deben implementarse medidas por parte de la Unión Europea destinadas a la consecución de este principio general.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto 14 bis a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«14 bis. Adoptar Planes Nacionales específicos de protección del ecosistema español frente a la invasión de plagas procedentes de especies exóticas invasoras para impedir de manera eficaz su transmisión y propagación al resto del territorio nacional.

cve: BOCG-14-D-164

Reforzar el sistema de control de las embarcaciones y del agua de lastre.
Reforzar el sistema de control del comercio de especies ilegales.»

Justificación.

Las prácticas negligentes e ilegales, junto con el comercio ilegal de especies exóticas, causan un impacto medioambiental negativo constante en España porque suponen la entrada de numerosas plagas que afectan a la flora y fauna de nuestro país, además de un gran impacto en todos los sectores económicos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 20 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Establecer un registro público de contratos dependiente de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) en el que se deberán depositar los contratos entre vendedor y comprador. Corresponde al vendedor depositar dicha copia antes del inicio de la transacción y en que ha de figurar la fecha de contratación entre las partes.»

Justificación.

Mientras que la Ley de la Cadena Alimentaria creó un registro de contratos por cada CC.AA., se propone establecer uno nacional dependiente de la AICA como forma de aportar mayor seguridad jurídica a los contratos celebrados entre las partes.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 24 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Exigir en las instancias europeas la recuperación del principio de preferencia comunitaria como principio de alcance general y absoluto en todos aquellos acuerdos comerciales que nos afecten.
Terminar con la competencia desleal de terceros países a través de mecanismos de control de las importaciones extracomunitarias con la restauración de los certificados de importación, cupos, control de tasas arancelarias y revisión de los precios mínimos de entrada de producto extracomunitario, con el fin de garantizar la preferencia comunitaria y la soberanía alimentaria.»

Justificación.

En el momento de negociar acuerdos comerciales con países extracomunitarios, el principio de preferencia comunitaria debe contemplarse en su totalidad. Además, deben implementarse medidas por parte de la Unión Europea destinadas a la consecución de este principio general.

Enmienda

De adición.

cve: BOCG-14-D-164

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto 24 bis a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«24 bis. Modificar la actual legislación española para exigir el origen del producto en el etiquetado, de tal manera que se fomente la marca España mediante un etiquetado nacional. Incrementar los controles sobre las importaciones para evitar que se comercialice como "origen España" productos que, aunque se envasen aquí, no son de origen español.»

Justificación.

Como medida de información al consumidor español y europeo, y de protección de la producción española, se propone la identificación de los productos españoles con un etiquetado nacional. Además, uno de los problemas del sector agroalimentario es la comercialización de productos que no siendo de origen español, se comercializan como tales por haber sido envasados en nuestro país.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al punto 25 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Seguimiento serio e independiente del impacto en el mercado de las importaciones de países terceros para la aplicación, en tiempo, de la salvaguardia prevista en los Tratados que se deberán solicitar con tiempo suficiente a la producción de daños.»

Justificación.

Dado que no todos los países extracomunitarios contemplan las mismas medidas de control sanitario y fitosanitario que los Estados miembros de la Unión Europea, se exige que antes de importar cualquier producto, se realice un estudio serio e independiente de su impacto en los mercados europeos y así prevenir futuros daños en la producción agroalimentaria española y europea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del punto 26, quedando su redacción como sigue:

«26. Reestablecer las relaciones diplomáticas y comerciales, en especial con los Estados Unidos y Rusia, para que los productos españoles no estén sometidos a aranceles diferentes de los de nuestros países competidores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

cve: BOCG-14-D-164

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto 30 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«30. Exigir a la Unión Europea la aplicación de unos protocolos de control sanitario en frontera que garanticen que el producto importado está libre de patógenos y plagas, al mismo tiempo que se establezca el principio de reciprocidad y no se permitan residuos de principios activos prohibidos en la Unión Europea.

En línea con lo anterior, exigir que se informe al consumidor de las sustancias prohibidas por la Unión Europea y que terceros países están utilizando.»

Justificación:

Es de sentido común que no se comercialicen en España productos extracomunitarios que hayan sido tratados con principios activos prohibidos en la Unión Europea. Al mismo tiempo, el consumidor español y europeo debe conocer cuáles son las sustancias prohibidas en la Unión Europea pero que otros países extracomunitarios siguen empleando.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/000636

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas de acompañamiento al sector primario durante la crisis sanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 28 de abril de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

161/000972

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el papel de la Agencia de Información y Control Alimentaria (AICA).
2 Incrementar el presupuesto de la Agencia AICA.
3. Dotar de mayor personal a la Agencia.
4. Promover que las comunidades autónomas cooperen en la realización de controles en el marco de un plan de control específico para que complementen la acción de AICA en el control de la existencia de contratos escritos y su contenido.
5. Reforzar su planificación proactiva de las inspecciones, con el objeto de luchar contra las prácticas comerciales abusivas y para que las remuneraciones que reciban los eslabones más débiles pueda verse mejorada.
6. Planificar actuaciones de control en momentos concretos, como la campaña de producción de sectores más vulnerables o programas para operadores determinados que se hayan identificados con mayor riesgo para el cumplimiento de la ley de la cadena.
7. Difundir un mayor conocimiento de la ley y de la labor de la Agencia entre los agentes de la cadena alimentaria.
8. Adaptar la AICA como Agencia Europea, como contempla la Directiva de prácticas comerciales desleales, recientemente acordada en la Unión Europea.»

cve: BOCG-14-D-164

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16/06/2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 4 del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo lunes 28 de septiembre 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al apartado 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Establecer auditorías anuales de las cuentas públicas y del presupuesto de la AICA sobre la consecución de sus objetivos y funciones.»

Justificación.

Como institución pública, las funciones de la Agencia de Información deben estar sometidas a una evaluación anual con el objetivo de optimizar las cuentas públicas y la búsqueda de la eficacia en la gestión y control del gasto.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo al apartado 3 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«Deberá tratarse siempre de personal perteneciente al funcionariado.»

Justificación.

Es imprescindible exigir estos requisitos mínimos para poder desempeñar las labores requeridas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado nuevo número 9 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el texto expuesto a continuación:

«9. Establecer un registro público de contratos dependiente de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) en el que se deberán depositar los contratos entre vendedor y comprador.

cve: BOCG-14-D-164

Corresponde al vendedor depositar dicha copia antes del inicio de la transacción y en que ha de figurar la fecha de contratación entre las partes.»

Justificación.

Mientras que la Ley de la Cadena Alimentaria creó un registro de contratos por cada CCAA, se propone establecer uno nacional dependiente de la AICA como forma de aportar mayor seguridad jurídica a los contratos celebrados entre las partes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001016

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley sobre Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el menor plazo posible, los cambios normativos (Ley 38/1994, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias) necesarios para fomentar al máximo el grado de implantación y representatividad, para actualizar las funciones que tienen previstas estas organizaciones, sobre todo, las relativas a la gestión y regulación de la oferta, de acuerdo con la normativa comunitaria de la PAC y la nacional y comunitaria de competencia, y mejorar su funcionamiento.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

161/001043

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo firme a las explotaciones familiares que garantizan el abastecimiento de productos del sector primario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a reforzar el apoyo a las explotaciones familiares agrarias, y a sus profesionales, dado que son la principal fuente del abastecimiento de alimentos en España, y su actividad ayuda a vertebrar el territorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

cve: BOCG-14-D-164

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al apoyo firme a las explotaciones familiares que garantizan el abastecimiento de productos del sector primario.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que elabore una regulación específica para potenciar el modelo de explotación profesional que más población asiente en el territorio y promueva una agricultura más social.
2. Que este tipo de agricultura no se vea perjudicado:

— Ni por lo establecido en la nueva regulación del Real Decreto-ley 5/2020, de 26 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, o las futuras modificaciones de la Ley de Cadena Alimentaria.
— Ni por la regulación que se derive del nuevo marco que se establezca para la futura PAC.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al apoyo firme a las explotaciones familiares que garantizan el abastecimiento de productos del sector primario por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30/06/2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 6 del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo lunes 28 de septiembre 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasaría a estar redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar a las explotaciones familiares agrarias y a sus profesionales, dado que su actividad ayuda a vertebrar el territorio.»

cve: BOCG-14-D-164

Justificación.

Es necesaria esta puntualización eliminando la referencia a que son la principal fuente de abastecimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001175

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la Orden ministerial 423/2020 por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 28 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a modificar la Orden ministerial 423/2020 por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo.

Enmienda

De adición.

Añadir, a los 3 puntos ya recogidos en el texto, los siguientes:

«— Que la comunicación por parte del gobierno de los días de pesca que correspondan a las diferentes modalidades se traslade al sector implicado con la suficiente antelación, y en todo caso, en el último trimestre del año anterior a su aplicación.

— Negociar en el seno de la Unión Europea la modificación del artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/1022, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, en el sentido de que el establecimiento de nuevas zonas de veda espacio temporales puedan suplir al criterio de reducción de días de pesca.»

Justificación.

Mejora técnica. Actualización por el tiempo transcurrido desde la presentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

cve: BOCG-14-D-164

A la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la Orden ministerial 423/2020 por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11/09/2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 7 del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo lunes 28 de septiembre 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Que se proceda a la modificación del R.D. 1440/1999, de 10 de septiembre, con el fin de adecuar el periodo autorizado para ejercer la pesca de arrastre por parte de los barcos autorizados españoles a lo dispuesto en el plan plurianual, exigiendo a nuestra flota un impacto menor en los recursos pesqueros.»

Justificación.

Si nos comparamos con países como Francia, Italia o Malta, la pesca de arrastre española trabaja menos horas al día y días de la semana, hace paradas y registra todas sus actuaciones. En este sentido, el artículo 9.4 del Plan Plurianual limita este tipo de pesca «a un máximo de 15 horas por día de pesca, cinco días de pesca por semana, o equivalente». Sin embargo, en nuestra legislación nacional, por medio del Real Decreto 1440/1999, de 10 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el caladero nacional del Mediterráneo, artículo 9, primer párrafo, «el periodo autorizado para ejercer la pesca de arrastre de fondo será, para cada buque, de cinco días por semana y doce horas por día en la mar»; es decir, se reduce el esfuerzo de pesca en tres horas al día, unas 60 horas al mes, el equivalente a 4 días mensuales. Llevado a términos anuales.

España impacta en el recurso pesquero 48 días al año menos que nuestros vecinos europeos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—Macarena Olona Choclán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

En la sesión de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, del día 22 de septiembre de 2020, han quedado retiradas:

Por manifestación de voluntad de la Diputada doña Alicia García Rodríguez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) la pregunta sobre:

— Previsiones acerca de culminar la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, «que tenía que haber estado realizada y entregados sus resultados en 2018» (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006333) (núm. expte. 181/000185) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

Por manifestación de voluntad de las Diputadas doña Alicia García Rodríguez y doña María Sandra Moneo Díez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) la pregunta sobre:

— Previsiones del Gobierno acerca de dar cumplimiento a la exigencia de la Plataforma del Tercer Sector de crear un teléfono de emergencia social accesible de manera universal para atender a las personas más vulnerables ante la pandemia del coronavirus (procedente de la pregunta al Gobierno con

cve: BOCG-14-D-164

respuesta escrita número de expediente 184/007828) (núm. expte. 181/000196) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

Por manifestación de voluntad de las Diputadas doña Alicia García Rodríguez, doña Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, doña María Sandra Moneo Díez y el Diputado don José Ignacio Echániz Salgado (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) las preguntas sobre:

— Previsiones acerca de disponer de un procedimiento claro de actuación en los servicios de salud durante la crisis del COVID-19 para garantizar la igualdad y no incurrir en discriminaciones hacia las personas con discapacidad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008120) (núm. expte. 181/000206) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

— Solución que da el Gobierno a los centros de carácter social, especialmente a los centros de día, que han tramitado previamente a la aprobación del Real Decreto-ley 9/2020 un ERTE (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008122) (núm. expte. 181/000207) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, Carlos Gutiérrez Vicén.

SECRETARÍA GENERAL

292/000009

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DE ANALISTA (CONVOCATORIA INTERNA), POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria interna para la provisión de diez plazas vacantes de analista con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en su reunión de 15 de octubre de 2020, la Comisión de Selección ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que figura como Anexo a la presente Resolución, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, así como en la Intranet de la Cámara.

Segundo. Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta el proceso selectivo el día 10 de noviembre de 2020, a las 16:00 horas, en el Congreso de los Diputados.

El llamamiento será único para todos los candidatos admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan a dicho acto.

De acuerdo con la Resolución de 3 de marzo de 2020 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios del proceso selectivo se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «Y», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Z» y así sucesivamente.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, en vigor, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Deberán, además, acudir a la práctica del ejercicio provistos de bolígrafo azul o negro.

cve: BOCG-14-D-164

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2020.—La Presidenta de la Comisión de Selección, **Sofía Hernanz Costa.**

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS (*)

TURNO GENERAL

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
DEL RÍO	AYORA	ROSA MARÍA	****9316Q
ESTEBAN	FEAL	ISABEL	****3460X
IZQUIERDO	VILLAR	DIEGO	****6570T

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

cve: BOCG-14-D-164